



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 18/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 37/2012: 2ª A-54

DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta a la **Ministra Decano Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, Presidenta en funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ausencia del Ministro Juan N. Silva Meza**, con la resolución de veinte de agosto del año en curso, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el presente recurso de reclamación; recibida el veintidós de septiembre de este año, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre de dos mil catorce.

Vista la resolución de veinte de agosto de este año, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación; **notifíquese por oficio a las partes** y envíese copia certificada a la controversia constitucional **37/2012**, para los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, envíese copia certificada de la resolución al Administrador General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, a fin de que proceda a hacer efectiva la multa impuesta en términos del artículo 54 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a **Ricardo Hernández Aguilar** quien ostentó el cargo de apoderado legal del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, por la cantidad de **\$4,373.85 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.)**; además, infórmese a la autoridad hacendaria que dicha persona fue designada como delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de su localización en el Gobierno de la entidad.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra Decano Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, Presidenta en funciones de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en ausencia del **Ministro Juan N. Silva Meza**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

